



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Diciembre de 1974.-

946/74

Expte. n° 640/74

VISTO:

Las actuaciones del presente expediente; teniendo en cuenta la renuncia elevada por el Ing. Carlos A. Boldrini como representante especial de esta Casa ante el Comité Coordinador del convenio celebrado con el Instituto Nacio-/nal de Tecnología Agropecuaria y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el Ing. Carlos Alberto BOLDRINI, como representante especial de esta Universidad ante el convenio celebrado el 28 de Octubre de 1973 entre esta Universidad y el Ins-tituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), dándosele las gracias / por los servicios prestados a la comunidad universitaria.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR